

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7642

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFÍCASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DICTADO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL, que como anexo I, se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, representada por el Intendente Municipal, Dr. Damián Javier Bernarte; por el Secretario de Desarrollo Económico y Educativo, Cr. Marcelo Alejandro Moreno y la ASOCIACIÓN REGIONAL DE ÁRBITROS COLEGIADOS DE SAN FRANCISCO, representado por su Presidente, Sr. Ezequiel Gramoy y su Secretario, Sr. Agustín Ignacio López.

Art. 2º).- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputadas a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DICTADO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ÁRBITROS DE FÚTBOL

La ASOCIACIÓN REGIONAL DE ARBITROS COLEGIADOS DE SAN FRANCISCO (A.R.A.C.), con domicilio en calle López y Planes 338, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Presidente, Sr. Ezequiel Gramoy, DNI: 36.447.107, y por su Secretario, Sr. Agustín Ignacio López, D.N.I. 40.052.968, en adelante denominada "LA ASOCIACION", y la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, con domicilio legal en calle Bv. 9 de Julio 1187 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Damián Javier Bernarte, DNI: 21.783.456, y por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Educativo, Cr. Marcelo Alejandro Moreno, DNI: 17.597.079, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", conjuntamente denominadas LAS PARTES, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan desarrollar el Curso de Formación de Árbitros de Fútbol, elaborado por LA ASOCIACIÓN, que se ejecutará en modalidad presencial, de acuerdo al Proyecto diseñado al efecto, que se incorpora como Anexo.

SEGUNDA: El objetivo de Curso es contribuir a la formación y capacitación en reglas de juego, dotando a los participantes de los conocimientos necesarios para tal fin. Teniendo como objetivos específicos:

- Formar específicamente en el material que recogen las Reglas de Juego sobre las funciones del árbitro;
- Facilitar herramientas de entrenamiento para perfeccionar la estética y el trabajo del árbitro, así como la preparación física en general;
- Potenciar el trabajo entre los miembros del equipo arbitral;
- Mejorar la capacidad de los árbitros para afrontar los aspectos psicológicos que puedan influir en su labor.

TERCERA: El Curso de Formación de Árbitros de Fútbol tendrá las siguientes características:

- Inicio de cursado: Octubre de 2023
Finalización de cursado: Marzo de 2024
- La difusión del dictado del CURSO DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD de San Francisco, con el asesoramiento de LA ASOCIACIÓN, debiendo LA MUNICIPALIDAD afrontar aquellos gastos que esto genere.
- LA ASOCIACIÓN elaborará y enviará los flyer correspondientes para su difusión.
- El período de inscripción se extenderá desde el día 25 de Septiembre hasta el día 6 de Octubre de 2023 (inclusive). La inscripción se realizará de manera conjunta entre LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN.
- La propuesta de dictado del Curso de Formación de Árbitros de Fútbol se concretará en el dictado de cuatro (4) horas de clases semanales, durante seis (6) meses.
- Requisito de ingreso: El/La ingresante deberá contar con 17 años de edad. Ambos sexos.

CUARTA: LA ASOCIACIÓN será la encargada de disponer de un espacio físico a los participantes.

Cdr. MARCELO A. MORENO
Secretario de Desarrollo Económico
y Educativo
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Dr. Damián J. Bernarte
A/C Intendencia
Municipalidad de San Francisco

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD aportará la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00), en cinco pagos mensuales de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00) cada uno, a los efectos de cubrir los honorarios profesionales del Instructor, y demás gastos del curso.

SEXTA: Una vez finalizado el CURSO DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL y cumplidos los requisitos para su aprobación, el interesado recibirá la constancia que acredita su condición de: ÁRBITRO DE FÚTBOL. Dicho certificado estará a cargo de LA ASOCIACIÓN.

SÉPTIMA: LA MUNICIPALIDAD encomienda al Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Educativo, Cr. Marcelo Alejandro Moreno, DNI: 17.597.079, la coordinación y ejecución de éste Convenio, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Educativo, que actuará como nexo entre ésta y la ASOCIACIÓN.

OCTAVA: En toda circunstancia o hecho no previsto, que tenga relación con lo dispuesto en éste Convenio LAS PARTES mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

NOVENA: La suscripción del presente Convenio no impide que LAS PARTES puedan concretar convenios de similares características con otras Instituciones o municipios interesados con fines análogos.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración de seis (6) meses a partir de su firma, venciendo de pleno derecho al finalizar dicho período. Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindirlo aún sin expresión de causa, mediante comunicación escrita a la otra, con treinta (30) días de anticipación, sin que ésta decisión genere derecho a reclamar a indemnización de ninguna especie y sin que ello afecte la vigencia de las actividades que se encuentren en ejecución.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de igual tenor y a un mismo efecto, a los 26 días del mes de Septiembre del 2023.

Cdr. MARCELO A. MORENO
Secretario de Desarrollo Económico
y Educativo
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Dr. Damien J. Bernate
A/C Intendencia
Municipalidad de San Francisco

